



08 FEB 2018

Expediente N° 14231-D-17-02369

RESOLUCIÓN N°

0272

ANEXO I

El proceso de emisión del Bono de Puntaje 2018 constará de las siguientes etapas: **Inscripción, Presentación y Validación de Documentación, Tabulación, Emisión del Bono de Puntaje y Período de reclamos.**



INSCRIPCIÓN

1. INGRESO AL SISTEMA – REGISTRACIÓN DE USUARIO:

Para realizar la inscripción, el docente deberá ingresar, vía internet o intranet, a la dirección www.intranet.mendoza.edu.ar.

2. INGRESO A LA APLICACIÓN “BONO SECUNDARIO”:

Luego de haber activado su cuenta, al ingresar con su usuario y contraseña accederá al menú de aplicaciones. En dicho menú encontrará el acceso a la aplicación “bono secundario”.

3. INGRESO DE DATOS:

Deberá ingresar y/o editar la siguiente información:

a) Datos personales:

- N° de documento
- N° de CUIL
- Apellido y Nombres
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Dirección
- Código postal
- Teléfonos
- Dirección de correo electrónico

b) Títulos, Postítulos y Posgrado:

En el caso que desee incorporar un nuevo título, postítulos y/o posgrado, deberá enviar un mail a bono-secundaria@mendoza.edu.ar y la Junta Calificadora de Méritos correspondiente le dará un turno para ser atendido y poder incorporar el nuevo título, postítulos y/o posgrado. Solo los Miembros de Junta Calificadora de Méritos podrán incorporar nuevos título, postítulos y/o posgrado.

c) Antigüedad:

Solo se podrá cargar antigüedad posterior al 01/07/2010 hasta el 30/06/2017.

Deberá consignar los siguientes datos:

- Tipo de antigüedad (seleccionar de un menú desplegable)
- Escuela a la que pertenece.
- Fechas desde y hasta.

///...



08 FEB 2018

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 0272

Expediente N° 14231-D-17-02369
...///

ANEXO I



d) Antecedentes:

Podrán incorporar antecedentes posteriores al 01/07/10 hasta el 30/06/2017.

Para la Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnica y Trabajo se considerarán los posteriores al 01/01/2011.

e) Inscripción:

Allí podrá visualizar todos los datos cargados: **“Datos personales; Títulos, Postítulos y Posgrados; Antigüedad y Antecedentes”**.

Deberá cargar **“Datos Inscripción”**

- **Cargos a los que aspira**, deberá seleccionar entre las siguientes posibilidades:

- 1.- Mep/Profesor
- 2.- Secretario
- 3.- Preceptor
- 4.- Bibliotecario
- 5.- Ayudante de Trabajos Prácticos
- 6.- CCT

En los casos de Mep/Profesor y Ayudante de Trabajos Prácticos, el docente quedará inscripto automáticamente en las áreas de su incumbencia de acuerdo a su título.

En el resto de los casos si el docente desea inscribirse para obtener Bono de Puntaje, deberá tener en cuenta los requisitos que fija la normativa vigente.

- **Escuela en la que presentará la documentación** (deberá seleccionar de una lista desplegable, hay escuelas en todos los departamentos de la provincia).

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez finalizada la inscripción vía web el docente deberá presentarse únicamente en la escuela que seleccionó, en el horario que la misma destine para realizar la tarea de validación de la documentación, con todos los documentos en original, ordenados como aparecen en su ficha de inscripción y allí el personal destinado para tal fin, observará los documentos originales y validará su autenticidad.

TABULACIÓN

Una vez que se validó la documentación la información incorporada al sistema, estará disponible para que cada Junta Calificadora de Méritos realice la tabulación correspondiente.

///...



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

08 FEB 2018

- 3 -

RESOLUCIÓN N° 0272

Expediente N° 14231-D-17-02369

...///

ANEXO I



EMISIÓN DEL BONO DE PUNTAJE

Concluida la etapa de tabulación, se procederá a la emisión del bono de puntaje correspondiente y se comunicará al correo electrónico del docente.

PERÍODO DE RECLAMOS

El período de reclamos lo fijará cada Junta Calificadora de Méritos, el cual quedará comprendido en los diez (10) días hábiles posteriores a la culminación del proceso de emisión del bono de puntaje.

Se realizará con una Nota del interesado remitida al correo electrónico bono-secundaria@mendoza.edu.ar, donde se explicará el/los motivos.

Junta Calificadora de Méritos le otorgará un turno donde será atendido, para que lleve toda la documentación probatoria en original del reclamo respectivo.


JAIME CORRÉAS
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA